

CCOO Federación Servicios



XXIII CONVENIO COLECTIVO DE BANCA

XXIII CONVENIO COLECTIVO DE BANCA



Con este trámite, el Ministerio da por validado el texto del convenio firmado, con lo que se da por finalizada, oficialmente, la negociación.

A partir de mañana, día siguiente a la publicación en el BOE, las entidades tendrán que regularizar en la próxima nómina que técnicamente sea posible los **atrasos** correspondientes a **2016**, ya que está pactada una **subida salarial** para este año del **1,25%**.

Igualmente, tendrán que realizar el cálculo de los **trienios de técnico** que cada persona tenga **devengados**, para proceder a su **pago**, tal y como está acordado, en la nómina de julio, y en adelante, cobrándose dichos trienios de técnico con el incremento del tiempo cumplido hasta 30 junio.

La mejor manera de defender tus derechos es conociéndolos, por eso desde **CCOO** se va a realizar una edición en papel del XXIII Convenio Colectivo de Banca, que será entregada a la mayor brevedad posible a cada persona afiliada a nuestro sindicato.

[CCOO Convenio Banca](#)

2019 © CCOO SERVICIOS.